

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 79 Lunes 3 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 24836

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21014** *MADRID* 

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

## Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 478/2012 de la sociedad Desarrollos Rurales El Encinar, S.L., con CIF B85310407, por auto de fecha 24/02/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 10 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018285-1